

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.º 409 -411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Marcial Vilca Yquiapaza y esposa Nemesia Cutipa Ticona De Vilca, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en CALLE 22 MANZANA "A8" LOTE 16 DE LA URBANIZACIÓN SAN JULIAN, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un ÁREA de 160.80 (ciento sesenta punto ochenta metros cuadrados). un perímetro de 56.20 metros lineales, sus colindancias son: POR EL NORTE: colinda con lote 9 mediante una línea recta de 8.00 m., POR EL ESTE: colinda con lote 15 manzana A8 mediante una línea recta de 20.10 m., POR EL OESTE: colinda con lote 17 manzana A8 mediante una línea recta de 20.10 m., POR EL SUR: colinda con calle 22 mediante una línea recta de 8.00 m.. Inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida 11005388 y 11009260, cuyos titulares registrales son Hector Omar Hallasi Romero, Jose Rodolfo Vizcarra Cueva y Olimpia Alcira Hallasi Romero, respectivamente, a quienes notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura publica de compraventa (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Javier Antonio Arias Paredes, ante notario de esta ciudad Dr. Luis Alfredo Cuba Ovalle, con fecha 19/01/2000, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Javier Antonio Arias Paredes, por ser el transferente anterior, a quien se le emplaza por esta vía.- Se comunica para los fines de Ley.- Juliaca, 14 de abril de 2025.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.-